

GEN 1.6

**RESUMEN DE LOS REGLAMENTOS NACIONALES
Y ACUERDOS/CONVENIOS INTERNACIONALES**

Summary of National Regulations and International agreements/conventions

1. La Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro del contexto legal que la rige, establece una escala de regulaciones sobre cuyas bases elabora y promulga las normas necesarias para definir, en el ámbito externo a:
 - a. Los Servicios que presta a la Navegación Aérea, tendientes a velar por la seguridad;
 - b. Las obligaciones de las personas y entidades civiles, que ejecutan actividades de aviación civil o relacionadas con las funciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
 - c. La fiscalización de la actividad Aeronáutica Civil; y
 - d. Otras funciones cuya tuición le corresponda y otros servicios que por mandato de la ley le son encomendados proporcionar.
2. Las siguientes publicaciones constituyen los cuatro niveles de documentos del ámbito de fiscalización y de servicios de la Dirección General de Aeronáutica Civil:

Reglamentos Aeronáuticos (DAR): Disposiciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que determinan normas de carácter reglamentario, tendientes a proporcionar seguridad a la navegación aérea y la prestación de otros servicios, cuyo cumplimiento es mandatorio, para aquellas personas y entidades que deben regirse por la legislación aeronáutica.

Norma Aeronáutica (DAN): Disposiciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil, emite en ejercicio de atribuciones que le otorga la ley para regular aquellas materias de orden técnico u operacional tendientes a obtener el máximo de resguardo a la seguridad de la navegación aérea y recintos aeroportuarios y que deben cumplirse por todas las personas y entidades que queden bajo la esfera de fiscalización y control de la organización.

Procedimientos de los Reglamentos Aeronáuticos (DAP); y Disposiciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que establecen en detalle los procesos que se deben seguir para dar cumplimiento a las materias contenidas en los Reglamentos Aeronáuticos (DAR).

Circulares de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DAC). Circulares que contiene informaciones, aclaraciones e instrucciones relacionadas con la seguridad del vuelo, la navegación aérea o asuntos de carácter técnico, administrativo o legislativo, y cuyo cumplimiento es responsabilidad de los usuarios de los servicios de la Dirección General de Aeronáutica Civil

3. Toda Normativa Aeronáutica (DAR) es aprobada por Decreto Supremo y su Normativa (DAN, DAP, DAC) aprobada por Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil se encuentra disponible y actualizada para consultas en el sitio web www.dgac.gob.cl

✂

////

DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE
INTENTIONALLY LEFT BLANK